

**Caixa Galicia Preferentes,
S.A. (Sociedad
Unipersonal)**

Informe de Auditoría

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2012



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Accionista Único de
Caixa Galicia Preferentes, S.A. (Sociedad Unipersonal):

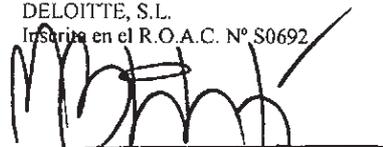
1. Hemos auditado las cuentas anuales de CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) - en adelante, "la Sociedad", que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caixa Galicia Preferentes, S.A. (Sociedad Unipersonal) al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de los siguientes aspectos señalados en las cuentas anuales adjuntas:

En la Nota 1 de la memoria adjunta se menciona que el objeto social exclusivo de la Sociedad es la emisión de participaciones preferentes con garantía de NCG Banco, S.A.U. (en adelante, "NCG Banco"), y que desarrolla su actividad dentro del Grupo NCG Banco, obteniendo del mismo las garantías necesarias para su operativa y realizándose su gestión por personal de dicho grupo. En consecuencia, cualquier interpretación de las cuentas anuales adjuntas debe entenderse en este contexto. En este sentido, tal como se indica en la mencionada Nota 1, al 31 de diciembre de 2012 el Grupo NCG Banco se encuentra inmerso en un Plan de Reestructuración, que contempla, entre otras medidas, canjes de instrumentos financieros híbridos, entre los que se encuentran las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad, que serán llevados a cabo en el marco de los principios y objetivos relativos al reparto de los costes de reestructuración de las entidades financieras establecidos en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de Reestructuración y Resolución de Entidades de Crédito (la "Ley 9/2012"). De acuerdo con la citada normativa, los titulares de híbridos o deuda subordinada, tras su posible y previsible conversión en capital mediante las acciones de gestión de híbridos, absorberán pérdidas. A la fecha de emisión de nuestro informe, este proceso de canje de instrumentos financieros híbridos no se ha llevado aún a cabo y los procesos arbitrales y judiciales abiertos se encuentran pendientes de resolución, por lo que no es posible conocer el impacto exacto que estos procesos o los que puedan iniciarse en el futuro supondrán en las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad y en su patrimonio.

En la Nota 2 de la memoria adjunta se desglosan los factores que los Administradores han considerado en la formulación de las cuentas anuales adjuntas en relación con las incertidumbres existentes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones. Entre dichos factores se encuentra la situación del Accionista único de la entidad, NCG Banco, S.A.U. al cierre del ejercicio 2012. Los Administradores estiman que NCG Banco, S.A.U. contará con el apoyo financiero de su Accionista Único para garantizar el desarrollo normal de su actividad, el cumplimiento de sus obligaciones financieras y el mantenimiento de los recursos propios mínimos requeridos por el Banco de España, con el objeto de llevar a buen término el Plan de Reestructuración. Por otra parte, y con independencia de lo anterior, una vez se lleve a cabo el proceso de conversión de las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad en acciones de NCG Banco, S.A.U. (véase Nota 1), la Sociedad se verá imposibilitada para cumplir su objeto social exclusivo. Esta situación indica la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Sociedad para continuar sus operaciones. Por todo lo anterior, la continuidad de las operaciones de la Sociedad está condicionada al éxito de los planes de los Administradores de NCG Banco, S.A.U. y a la decisión que su Accionista Único adopte en relación con la propia Sociedad.

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Miguel Angel Bailón
23 de abril de 2013

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2012 (NOTAS 1 a 4)

	Notas	Euros		Notas	Euros	
		31.12.12	31.12.11 (*)		31.12.12	31.12.11 (*)
ACTIVO						
A) ACTIVO NO CORRIENTE		671.449.800,00	672.099.800,00		8.235.620,54	3.477.356,76
V. Inversiones financieras a largo plazo	5	671.449.800,00	672.099.800,00		8.235.620,54	3.477.356,76
Créditos a empresas del Grupo				7.1	60.200,00	60.200,00
					3.417.156,76	1.383.714,45
Reserva legal				7.2	12.040,00	12.040,00
Otras reservas				7.3	3.405.116,76	1.371.674,45
VII. Resultado del ejercicio					4.758.263,78	26.033.442,31
VIII. (Dividendo a cuenta)					0,00	(24.000.000,00)
B) PASIVO NO CORRIENTE		671.449.800,00	672.099.800,00		671.449.800,00	672.099.800,00
II. Deudas a largo plazo					671.449.800,00	672.099.800,00
Participaciones preferentes Serie A	6.1				139.999.800,00	139.999.800,00
Participaciones preferentes Serie B	6.2				56.300.000,00	56.950.000,00
Participaciones preferentes Serie C	6.3				40.150.000,00	40.150.000,00
Participaciones preferentes Serie D	6.4				300.000.000,00	300.000.000,00
Participaciones preferentes Serie E	6.5				135.000.000,00	135.000.000,00
C) PASIVO CORRIENTE		24.109.484,56	24.477.114,15		15.873.864,02	20.999.757,39
III. Deudas a corto plazo					0,00	5.444.872,33
Intereses de Participaciones Preferentes	6	6.625.951,28	5.458.866,04		0,00	5.444.872,33
IV. Deudas con Empresas del Grupo	5 y 8	6.625.951,28	5.458.866,04	6	15.861.613,72	13.822.357,82
VII. Efectivo y otros activos líquidos e equivalentes		17.483.533,28	19.018.248,11	8 y 9	15.861.613,72	13.822.357,82
Créditos a empresas del Grupo	8	6.625.951,28	5.458.866,04		12.250,30	1.732.527,24
Proveedores empresas del grupo y asociadas				8	726,00	0,00
Otros acreedores					2.875,00	7.247,28
Otras deudas con las Administraciones Públicas	9				8.649,30	1.725.279,96
TOTAL ACTIVO		695.559.284,56	696.576.914,15		695.559.284,56	696.576.914,15

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos
Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2012

CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2012 (NOTAS 1 a 4)

	Notas	Euros	
		31.12.12	31.12.11 (*)
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	--	--	--
5. Otros gastos de explotación		(66.627,98)	(63.840,44)
a) Servicios exteriores		(66.349,30)	(63.840,44)
b) Tributos		(278,68)	--
8. Amortizaciones del inmovilizado	--	--	--
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION		(66.627,98)	(63.840,44)
12. Ingresos financieros		3.370.476,16	42.648.787,04
a) De valores negociables y otros instrumentos		3.370.476,16	42.648.787,04
a.1) De empresas del grupo y asociadas	11.1	3.370.476,16	42.648.787,04
13. Gastos financieros		(3.416.412,04)	(42.557.723,61)
b) Por deudas con terceros	6	(3.416.412,04)	(42.557.723,61)
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		6.910.083,54	37.163.408,86
b) Resultados por enajenaciones y otras	11.2	6.910.083,54	37.163.408,86
A.2) RESULTADO FINANCIERO		6.864.147,66	37.254.472,29
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		6.797.519,68	37.190.631,85
17. Impuesto sobre beneficios	9	(2.039.255,90)	(11.157.189,54)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO		4.758.263,78	26.033.442,31

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos
Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2012

CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2012 (NOTAS 1 a 4)
A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Euros	
	31.12.12	31.12.11 (*)
(A) RESULTADO DEL EJERCICIO	4.758.263,78	26.033.442,31
(B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	0,00	0,00
1. Por valoración de instrumentos financieros		
2. Por coberturas de flujos de efectivo		
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
4. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		
5. Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
6. Efecto impositivo		
(C) TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	0,00	0,00
1. Por valoración de instrumentos financieros		
2. Por coberturas de flujos de efectivo		
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
4. Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
5. Efecto impositivo		
TOTAL INGRESOS/(GASTO) RECONOCIDOS (A+B+C)	4.758.263,78	26.033.442,31

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos
Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio de 2012

CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2012 (NOTAS 1 a 4)
B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Euros						
	Fondos Propios			(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total Patrimonio Neto
	Capital	Prima de emisión y Reservas	Resultado del ejercicio				
Saldo inicial al 31/12/10 (*)	60.200,00	923.665,82	19.960.048,63	(19.500.000,00)	0,00	0,00	1.443.914,45
Ajuste por cambios de criterio contable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ajuste por errores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial ajustado	60.200,00	923.665,82	19.960.048,63	(19.500.000,00)	0,00	0,00	1.443.914,45
I. Total ingresos/(gastos reconocidos)	0,00	0,00	26.033.442,31	0,00	0,00	0,00	26.033.442,31
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	(19.500.000,00)	19.500.000,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	460.048,63	(460.048,63)	(24.000.000,00)	0,00	0,00	(24.000.000,00)
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio							0,00
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto		460.048,63	(460.048,63)				0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios				(24.000.000,00)			(24.000.000,00)
Saldo final al 31/12/11 (*)	60.200,00	1.383.714,45	26.033.442,31	(24.000.000,00)	0,00	0,00	3.477.356,76
Saldo inicial al 01/01/12	60.200,00	1.383.714,45	26.033.442,31	(24.000.000,00)	0,00	0,00	3.477.356,76
Ajuste por cambios de criterio contable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ajuste por errores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial ajustado	60.200,00	1.383.714,45	26.033.442,31	(24.000.000,00)	0,00	0,00	3.477.356,76
I. Total ingresos/(gastos reconocidos)	0,00	0,00	4.758.263,78	0,00	0,00	0,00	4.758.263,78
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	(24.000.000,00)	24.000.000,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	2.033.442,31	(2.033.442,31)	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio							0,00
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto		2.033.442,31	(2.033.442,31)				0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios				(2.033.442,31)			0,00
Saldo final al 31/12/12	60.200,00	3.417.156,76	4.758.263,78	0,00	0,00	0,00	8.235.620,54

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio de 2012

CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2012 (NOTAS 1 a 4)

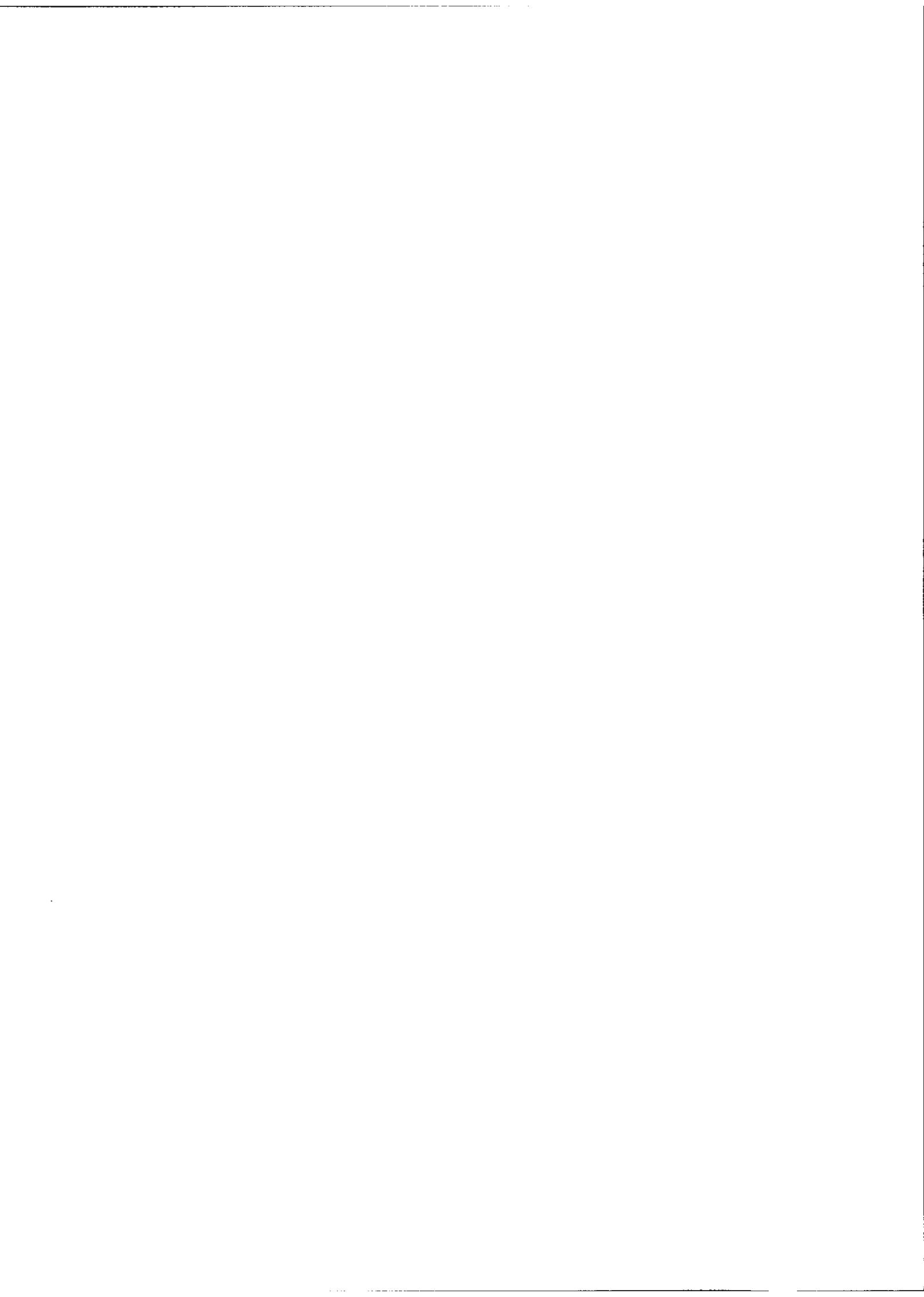
	Euros	
	31.12.12	31.12.11 (*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	(1.818.847,09)	27.731,16
1. Resultado antes de impuestos	6.797.519,68	37.190.631,85
2. Ajustes del resultado	(6.910.083,54)	(37.163.408,86)
a) Amortización del inmovilizado (+)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	(6.910.083,54)	(37.163.408,86)
3. Cambios en el capital corriente		
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.706.283,23)	508,17
a) Pagos de intereses (-)	(8.861.284,37)	(42.636.447,12)
c) Cobros de intereses (+)	8.829.342,20	42.728.287,87
e) Otros cobros (pagos) de actividades de explotación (+/-)	(1.674.341,06)	(91.332,58)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	650.000,00	116.250.000,00
6. Pagos por inversiones (-)	0,00	0,00
e) Otros activos financieros (depósitos subordinados)	0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	650.000,00	116.250.000,00
e) Otros activos financieros (depósitos subordinados)	650.000,00	116.250.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	(365.867,74)	(103.086.591,46)
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(365.867,74)	(79.086.591,46)
a) Emisión	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	0,00	0,00
b) Devolución y amortización de	(365.867,74)	(79.086.591,46)
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	(365.867,74)	(79.086.591,46)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0,00	(24.000.000,00)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00
E) AUMENTO / (DISMINUCION) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	(1.534.714,83)	13.191.139,70
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	19.018.248,11	5.827.108,41
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E+F)	17.483.533,28	19.018.248,11

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio de 2012





MEMORIA



CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL**MEMORIA DEL EJERCICIO 2012****1. INFORMACION GENERAL DE LA SOCIEDAD**

CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL (en adelante, la Sociedad) se constituyó como Sociedad Anónima por tiempo indefinido mediante escritura pública de fecha 24 de julio de 2003. La Sociedad es una Sociedad Unipersonal, estando inscrita como tal en el Registro Mercantil

Constituye su objeto social exclusivo la emisión de participaciones preferentes. En ningún caso se entenderán comprendidas en el objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga la Sociedad.

La Sociedad fue creada por Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia) – actualmente NCG Banco, S.A.U. (ver Nota 7 de la Memoria) - con el objeto de ser su sociedad instrumental filial, o emisor, para las emisiones de Participaciones Preferentes al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. Las emisiones de Participaciones Preferentes realizadas por la Sociedad son garantizadas solidaria e irrevocablemente por NCG Banco, S.A.U. (anteriormente por Caixa Galicia).

Su domicilio social está en la calle Rua Nueva número 30, de A Coruña.

La Sociedad está integrada en el Grupo NCG Banco (en adelante “Grupo NCG Banco” o el “Grupo”) cuya sociedad dominante es NCG Banco, S.A.U., en adelante el Banco o NCG Banco, que posee el 100% de las acciones de la Sociedad (véanse Notas 7 y 12). El domicilio social de S.A.U. se encuentra en Rúa Nueva 30-32, A Coruña, siendo esta sociedad la que formula estados financieros consolidados. Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo NCG Banco del ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2012 y depositadas en el Registro Mercantil de La Coruña.

Las últimas Cuentas Anuales Consolidadas formuladas por NCG Banco, S.A.U. como entidad matriz del Grupo han sido las correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, que son formuladas con fecha 31 de marzo de 2013.

La moneda funcional con la que opera la Sociedad es el euro.

Para una correcta interpretación de las cuentas anuales debe considerarse que la Sociedad desarrolla su actividad como sociedad perteneciente al Grupo NCG Banco, cuya sociedad dominante es NCG Banco, S.A.U., obteniendo del mismo las garantías necesarias para su operativa y realizándose su gestión por personal de dicho Grupo. En consecuencia, estas cuentas anuales deben interpretarse en el contexto del Grupo en el que la Sociedad realiza sus operaciones y no como sociedad independiente. A lo largo del ejercicio 2012 se ha llevado a cabo un proceso de

reestructuración y recapitalización de S.A.U. cuyas características principales se resumen a continuación.

Proceso de reestructuración y recapitalización de NCG Banco, S.A.U.

De cara a reforzar la confianza sobre la solvencia de la banca española y determinar el nivel de capital que asegure su viabilidad a largo plazo, el Consejo de Ministros, mediante acuerdo del 11 de mayo de 2012, encomendó al Ministerio de Economía y Competitividad que encargara un análisis externo de carácter agregado para evaluar la resistencia del sector bancario español ante un severo deterioro adicional de la economía.

En consecuencia, el Ministerio de Economía y Competitividad y el Banco de España acordaron el 21 de mayo de 2012 la contratación de dos evaluadores independientes para realizar una valoración de los balances del sistema bancario español, con el objetivo de incrementar la transparencia del sector y despejar definitivamente las dudas acerca de la valoración de los activos bancarios en España.

Los resultados de estas pruebas, entidad a entidad, cuyos resultados se dieron a conocer en septiembre de 2012, arrojaban unas necesidades de capital de 25.900 millones de euros en el escenario base (exigencia de un Core Tier mínimo del 9% con una caída del PIB real acumulado hasta 2014 del 1,7%) y de 59.300 millones de euros en el adverso (exigencia de un Core Tier mínimo del 6% con una caída del PIB real acumulado hasta 2014 del 6,5%) para el sistema bancario español. En el caso de NCG Banco, las necesidades de capital se situaban entre los 3.966 millones de euros en el escenario base y los 7.176 millones de euros en el escenario adverso.

Asimismo, el 31 de agosto de 2012 se aprobó el Real Decreto-Ley 24/2012 que fue tramitado como proyecto de ley y dio lugar a la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que se publicó el 15 de noviembre de 2012. Con dicha norma el Gobierno de España daba cumplimiento a sus compromisos de naturaleza jurídica dentro del programa de asistencia financiera citado anteriormente y recoge, por tanto, el programa de asistencia a realizar por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria en el que se incluye, entre otros aspectos, la creación de una sociedad de gestión de activos a la que el FROB podrá, con carácter de acto administrativo, obligar a las entidades de crédito que recibieran ayudas financieras públicas a transmitir sus activos a esta entidad. Asimismo, se modifican los requerimientos y la definición de capital principal que deben cumplir los grupos consolidables, estableciéndose un nuevo requisito del 9% de las exposiciones ponderadas por riesgo, que se deberá cumplir a partir de 1 de enero de 2013. Como consecuencia de ello, ha entrado en vigor la Circular 7/2012, de 30 de noviembre, aplicable a entidades de crédito, sobre requerimientos mínimos de capital.

Adicionalmente en la Ley 9/2012 se establece un sistema de reparto del coste derivado de la intervención de entidades entre el sector público y los acreedores privados (lo que se denomina, en terminología anglosajona "burden sharing"), en línea con lo exigido por el Memorando de Entendimiento. De acuerdo a este sistema, los accionistas y los tenedores de instrumentos híbridos de capital (participaciones preferentes y deuda subordinada) podrán ser obligados a asumir parte de las pérdidas de una entidad en reestructuración o resolución.

En el plazo establecido por el citado anteriormente Real Decreto- Ley 24/2012, NCG Banco, S.A.U. presentó al Banco de España un Plan de Reestructuración para solicitar las ayudas públicas puestas a disposición por parte de la Unión Europea a través del FROB, que fue finalmente remitido a la Unión Europea el 21 de noviembre de 2012.

El 28 de noviembre de 2012, después de su aprobación por parte de la Comisión Rectora del FROB y del Banco de España el 27 de noviembre de 2012 y del Consejo de Administración de NCG Banco, S.A.U. el 26 de noviembre de 2012, la Comisión Europea aprobó el Plan de Reestructuración de NCG Banco, S.A.U. publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 30 de noviembre de 2012 que incluye importantes medidas de ajuste de negocio, así como reducciones en términos de plantilla y red de oficinas. Entre las medidas incluidas en el Plan, se encuentra la realización de un ejercicio de subordinación de pasivos mediante el que los tenedores de participaciones preferentes y/o deuda subordinada contribuirán a la recapitalización de las entidades bancarias de la siguiente forma:

- En primer lugar, dichos valores serán recomprados por el banco a su valor actual neto, lo que implicará descuentos sobre su valor nominal y generará ingresos netos para el banco que reducirán sus necesidades de capital. En este sentido, el 22 de marzo de 2013, el FROB ha comunicado que el descuento medio estimado que será aplicado a las participaciones preferentes y a la deuda subordinada perpetua será del 43% y 41%, respectivamente. A la fecha actual aún no se ha determinado si las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad serán recompradas directamente por ella o bien serán recompradas a los tenedores por el Banco.
- En el caso de deuda subordinada con vencimiento, los tenedores tendrán dos posibilidades: canjearla, bien por acciones del banco previo descuento del nominal o por bonos con el mismo vencimiento y con un descuento sobre el nominal del 1,5% por mes hasta la fecha de vencimiento y desde el 1 de diciembre de 2012, lo que implica un descuento medio del 22%. Una vez recomprados los instrumentos, se impondrá la reinversión del importe de la recompra en acciones del banco.
- La recompra será automáticamente efectuada mediante la entrega de acciones ordinarias del banco (con la única excepción de la deuda subordinada no perpetua). Para dotar de un mecanismo de liquidez a dichas acciones, el 23 de marzo de 2013 se publicó el Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero. Dicha norma establece la posibilidad de suscripción o adquisición por parte del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de acciones ordinarias no admitidas a cotización en un mercado regulado, emitidas por cualquiera de las entidades a las que se refiere la disposición adicional novena de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, en el marco de las acciones de gestión de instrumentos híbridos y deuda subordinada reguladas en su capítulo VII. La adquisición de las acciones se realizará a un precio que no exceda de su valor de mercado y de acuerdo con la normativa de la Unión Europea de ayudas de Estado. A efectos de determinar el citado valor de mercado, el Fondo de Garantía de Depósitos solicitará la elaboración de un informe de experto independiente. El plazo para realizar la adquisición deberá ser limitado y será fijado por el propio Fondo. Actualmente no son conocidas las condiciones definitivas por las cuales el Fondo de Garantía de Depósitos adquirirá las acciones de NCG Banco.

Hasta que dicho ejercicio no sea implementado, NCG Banco no podrá realizar pagos de intereses en dichos valores (véase Nota 6 de la Memoria). A la fecha de formulación de estas cuentas anuales aún no se ha iniciado el ejercicio de subordinación de pasivos para las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad.

Finalmente, cabe señalar que NCG Banco mantiene abierto un procedimiento de arbitraje en el que también se encuentra inmerso la Sociedad tutelado por la Agencia de Consumo, a disposición de los clientes minoristas que sean titulares de participaciones preferentes o deuda subordinada perpetua. Asimismo, existen diversas demandas contra el Banco pendientes de resolución o que pueden iniciarse en el futuro que podrían modificar el importe definitivo del ejercicio de subordinación.

A raíz de las resoluciones ya realizadas de procesos de arbitraje y demandas judiciales presentadas por tenedores de participaciones preferentes y ya resueltas a favor de los mismos, a 31 de diciembre de 2012, NCG Banco ostenta participaciones preferentes de las Series A, D y E emitidas por la Sociedad recompradas directamente por NCG Banco por importe nominal de 27.779, 45.896 y 21.181 miles de euros, respectivamente (véase Nota 6). A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, los importes nominales totales acumulados recomprados directamente por NCG Banco de participaciones preferentes emitidas por la Sociedad de las Series A, D y E en poder de NCG Banco son 38.570, 58.947 y 27.741 miles de euros, respectivamente.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no es posible determinar los importes que finalmente se reembolsarán como consecuencia de los procesos arbitrales y judiciales abiertos y pendientes de resolución o los que puedan iniciarse en el futuro.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2012 han sido formuladas por sus Administradores en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 31 de marzo de 2013.

Los Administradores han formulado las presentes cuentas anuales del ejercicio 2012 siguiendo el principio contable de empresa en funcionamiento, asumiendo que las actividades de NCG Banco, S.A.U. y, por tanto, de la Sociedad continuarán con el apoyo por parte del FROB (véase Nota 1 de la Memoria). En esta evaluación se han considerado como factores de riesgo principales las pérdidas del ejercicio 2012 de NCG Banco, S.A.U. y el incumplimiento de recursos propios exigibles a 31 de diciembre de 2012 y como factores mitigantes el ejercicio de conversión de las participaciones preferentes y la deuda subordinada de NCG Banco en capital a realizar en el ejercicio 2013 (véase Nota 1 de la Memoria) y el apoyo explícito del FROB.

Por otra parte, una vez se lleve a cabo el proceso de conversión de las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad en acciones del Banco (véase Nota 1), la Sociedad se verá imposibilitada para cumplir su objeto social. En ese sentido, la continuidad de sus operaciones dependerá de la decisión al respecto que adopte su accionista único.

a) Marco Normativo de Información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

1. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
2. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
3. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

4. El resto de la normativa contable que resulte de aplicación (véase Nota 13.e) de la Memoria).

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, en base al principio de empresa en funcionamiento, se someterán a la aprobación del Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011 fueron aprobadas con fecha 29 de junio de 2012 por su Accionista Único.

c) Principios contables

En la elaboración de estas cuentas anuales no se han aplicado principios contables no obligatorios. En la elaboración de estas cuentas anuales se han aplicado los principios contables que se resumen en la Nota 4 de la Memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Sociedad se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

d) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información incluida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. En estas cuentas anuales se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que, en su caso, se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

e) Comparación de la información

La información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2011 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2012.

f) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2011.

h) Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se han detectado errores significativos que hayan supuesto la modificación de los saldos incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2011.

3. DISTRIBUCION DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2012 que el Consejo de Administración de la Sociedad propondrá al Accionista Único, así como lo aprobado por el Accionista Único en relación con el ejercicio 2011, es la siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Base de reparto		
Resultado del ejercicio	4.758.263,78	26.033.442,31
Distribución		
A dividendo a cuenta	--	24.000.000,00
A reservas voluntarias	4.758.263,78	2.033.442,31
Total	4.758.263,78	26.033.442,31

4. PRINCIPIOS CONTABLES APLICADOS Y NORMAS DE VALORACION

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

a) Activos financieros*Clasificación-*

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en la categoría de "Préstamos y partidas a cobrar", correspondiéndose, fundamentalmente, a depósitos e inversiones a plazo fijo constituidos.

Valoración inicial-

Los activos financieros se registran, inicialmente, al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior-

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, dicho deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa. Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valorarán de acuerdo a su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y teniendo en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Una parte significativa de los activos de la Sociedad son a tipo variable, con revisión anual del tipo de interés aplicable, por lo que su valor razonable como consecuencia de variaciones en el tipo de interés de mercado no presenta diferencias significativas con respecto a los importes por los que figuran registrados en el balance adjunto. El valor razonable de los principales pasivos de la Sociedad figura detallado en la Nota 6 de la Memoria.

b) Clasificación de activos y pasivos como corrientes

En el balance se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance. En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para la Sociedad de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha del balance, ese pasivo se clasifica como corriente.

c) Deudas

Se registran por la Sociedad por su valor de reembolso, y se clasifican en función de su vencimiento entre corriente y no corriente, considerando como corriente (pasivos corrientes) aquellos saldos con vencimiento inferior a doce meses, y como no corriente, los de vencimiento superior (pasivos no corrientes).

d) Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de gastos de emisión.

e) Impuesto sobre Sociedades

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

f) Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés nominal. Los Administradores de la Sociedad estiman que el efecto de aplicar este criterio no difiere significativamente del que hubiera supuesto de haber aplicado el método del tipo de interés efectivo.

g) Transacciones con empresas vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. Los precios de transferencia entre

sociedades vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

h) Medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

i) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos en las notas de la Memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

j) Estado de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

5. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO Y CORTO PLAZO

La composición de estos epígrafes, así como el movimiento producido en el ejercicio 2012 es la siguiente:

	Euros			
	Saldo a 31.12.11	Adiciones	Reintegros	Saldo a 31.12.12
Depósito subord. NCG Banco	139.999.800,00	--	--	139.999.800,00
Depósito subord. NCG Banco	56.950.000,00	--	(650.000,00)	56.300.000,00
Depósito subord. NCG Banco	40.150.000,00	--	--	40.150.000,00
Depósito subord. NCG Banco	300.000.000,00	--	--	300.000.000,00
Depósito subord. NCG Banco	135.000.000,00	--	--	135.000.000,00
Total a largo plazo	672.099.800,00	--	(650.000,00)	671.449.800,00
Crédito por arbitraje Part. Preferentes	--	6.625.951,28	--	6.625.951,28
Intereses devengados depósito	28.679,30	--	(28.679,30)	--
Intereses devengados depósito	121.615,55	--	(121.615,55)	--
Intereses devengados depósito	254.522,97	--	(254.522,97)	--
Intereses devengados depósito	2.719.561,64	--	(2.719.561,64)	--
Intereses devengados depósito	2.334.486,58	--	(2.334.486,58)	--
Total a corto plazo	5.458.866,04	6.625.951,28	(5.458.866,04)	6.625.951,28

Por su parte, el movimiento producido a lo largo del ejercicio 2011 es el siguiente:

	Euros			
	Saldo a 31.12.10	Adiciones	Reintegros	Saldo a 31.12.11
Depósito subord. NCG Banco	139.999.800,00	--	--	139.999.800,00
Depósito subord. NCG Banco	157.400.000,00	--	(100.450.000,00)	56.950.000,00
Depósito subord. NCG Banco	55.950.000,00	--	(15.800.000,00)	40.150.000,00
Depósito subord. NCG Banco	300.000.000,00	--	--	300.000.000,00
Depósito subord. NCG Banco	135.000.000,00	--	--	135.000.000,00
Total a largo plazo	788.349.800,00	--	(116.250.000,00)	672.099.800,00
Intereses devengados depósito	23.234,60	28.679,30	(23.234,60)	28.679,30
Intereses devengados depósito	336.124,47	121.615,55	(336.124,47)	121.615,55
Intereses devengados depósito	289.977,66	254.522,97	(289.977,66)	254.522,97
Intereses devengados depósito	2.719.561,64	2.719.561,64	(2.719.561,64)	2.719.561,64
Intereses devengados depósito	2.169.468,50	2.334.486,58	(2.169.468,50)	2.334.486,58
Total a corto plazo	5.538.366,87	5.458.866,04	(5.538.366,87)	5.458.866,04

La Sociedad contrató el 29 de diciembre de 2003 un depósito subordinado con Caja de Ahorros de Galicia (actualmente, NCG Banco, S.A.U.) por importe de 139.999.800 euros con un tipo de interés igual al resultante de aplicar el tipo anual que se establezca para determinar la remuneración de las participaciones preferentes Serie A más un margen del 0,01%. Los intereses son pagaderos de forma semestral.

El 14 de diciembre de 2005 se formalizó un contrato de depósito subordinado con Caja de Ahorros de Galicia (actualmente NCG Banco, S.A.U.) por importe de 250.000.000 euros con un tipo de interés igual

al resultante de aplicar el tipo anual que se establezca para determinar la remuneración de las participaciones preferentes Serie B más un margen del 0,013%. Los intereses son pagaderos de forma anual. En los ejercicios 2009, 2010 y 2011 se han realizado reembolsos por importe de 50.500.000 euros, 42.100.000 euros y 100.450.000 euros, respectivamente. Por su parte, a lo largo del ejercicio 2012 se han realizado reembolsos por un total de 650.000 euros, por lo que el valor nominal al 31 de diciembre de 2012 es de 56.300.000 euros.

La Sociedad contrató el 20 de abril de 2007 un depósito subordinado con Caja de Ahorros de Galicia (actualmente NCG Banco, S.A.U.) por importe de 150.000.000 euros con un tipo de interés igual al resultante de aplicar el tipo anual que se establezca para determinar la remuneración de las participaciones preferentes Serie C más un margen del 0,006%. En los ejercicios 2009, 2010 y 2011 se han realizado reembolsos por importe de 35.800.000 euros, 58.250.000 euros y 15.800.000 euros, respectivamente.

La Sociedad contrató el 18 de mayo de 2009 un depósito subordinado con Caja de Ahorros de Galicia (actualmente NCG Banco, S.A.U.) por importe de 300.000.000 euros con un tipo de interés igual al resultante de aplicar el tipo anual que se establezca para determinar la remuneración de las participaciones preferentes Serie D más un margen del 0,02%. Los intereses son pagaderos de forma trimestral.

La Sociedad contrató el 15 de octubre de 2009 un depósito subordinado con Caja de Ahorros de Galicia (actualmente NCG Banco, S.A.U.) por importe de 135.000.000 euros con un tipo de interés igual al resultante de aplicar el tipo anual que se establezca para determinar la remuneración de las participaciones preferentes Serie E más un margen del 0,02%. Los intereses son pagaderos de forma trimestral.

Los importes depositados y los intereses implícitos y explícitos que estos depósitos devenguen, quedan afectos al cumplimiento por parte de la Sociedad de su obligación de pago completo y sin demora de cualquier suma que pudiera ser debida por el mismo como consecuencia de la Emisión, no pudiendo el Depositante disponer de ellos con otra finalidad. Debido a la cancelación de la remuneración de los intereses correspondientes a las emisiones de Participaciones Preferentes (ver nota 6 de la Memoria), se han cancelado asimismo la remuneración correspondiente a los depósitos contratados con NCG Banco, S.A.U.

No existen intereses devengados y no cobrados al 31 de diciembre de 2012 por estos activos (5.458.866,04 euros al 31 de diciembre de 2011, contabilizados dentro del epígrafe Inversiones Financieras a corto plazo dentro del activo corriente del balance).

Durante los ejercicios 2011 y 2012, la Sociedad no ha registrado importe alguno en concepto de corrección por deterioro de sus inversiones financieras a largo y corto plazo.

Los ingresos financieros devengados en el ejercicio 2012 y 2011 por la totalidad de los depósitos subordinados ascendieron a 3.301.624,73 y 42.473.099,93 euros respectivamente.

Asimismo, como consecuencia de los acuerdos con tenedores de Participaciones Preferentes fruto de procesos de arbitraje, existe una cuenta a cobrar con NCG Banco por importe de 6.625.951,28 (véanse Notas 6 y 8).

Sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos que afectan a la actividad de la sociedad

Dada la estructura del balance de la Sociedad, los únicos riesgos que afectan a las masas patrimoniales de la misma son los de liquidez y de tipo de interés. No obstante, las características de las Participaciones Preferentes emitidas y las Imposiciones contratadas, tal y como se indica en las Notas 5 y 6 de la Memoria, hacen que el comportamiento de los mismos sea similar, eliminando el riesgo de un comportamiento asimétrico en las masas de activo y pasivo.

6. DEUDAS FINANCIERAS A LARGO Y CORTO PLAZO POR EMISION DE PARTICIPACIONES PREFERENTES

Como consecuencia de las cuentas anuales formuladas el pasado 30 de marzo de 2012 por parte del consejo de Administración de NCG Banco y teniendo en cuenta los resultados del ejercicio 2011, NCG Banco anunció mediante hecho relevante en España y publicación en prensa de amplia difusión en el Reino Unido, en cumplimiento de la normativa aplicable en su condición de Garante de las emisiones realizadas por su sociedad filial Caixa Galicia Preferentes, S.A.U, que no procederá al pago de las remuneraciones e intereses correspondientes a las emisiones de participaciones preferentes que se relacionan a continuación por quedar dichos pagos condicionados a la existencia de beneficios distribuibles:

- Caixa Galicia Preferentes serie A, código ISIN ES0112805009: cupones de fecha 29/06/2012 y 29/12/2012.
- Caixa Galicia Preferentes serie B, código ISIN XS0237727440: cupón de fecha 14/12/12.
- Caixa Galicia Preferentes serie C, código ISIN XS0294650535: cupones de fecha 20/04/12, 20/07/12 y 20/10/12.
- Caixa Galicia Preferentes serie D, código ISIN ES0112805025: cupones de fecha 18/05/2012, 18/08/2012 y 18/11/2012.
- Caixa Galicia Preferente serie E, código ISIN ES0112805041: cupones de fecha 15/04/2012, 15/07/2012 y 15/10/2012.

Asimismo, tal y como se menciona en la Nota 1 de la Memoria, como consecuencia del ejercicio de subordinación aprobado, se ha interrumpido el devengo y pago de intereses hasta que dicho ejercicio sea implementado.

En consecuencia, durante el ejercicio 2012 se han pagado exclusivamente los cupones correspondientes a aquellas emisiones cuyo vencimiento fue anterior a los anteriormente mencionados.

1) Participaciones Preferentes Serie A

Con fecha 1 de octubre de 2003, el Accionista Único de la Sociedad aprobó por unanimidad la emisión de 233.333 Participaciones Preferentes Serie A, con un valor nominal de 600 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie A se definen en el Folleto Informativo de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 16 de octubre de 2003. Las Participaciones Preferentes Serie A emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (actualmente por NCG Banco, S.A.U.) en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie A tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante (NCG Banco, S.A.U), todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie A emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie A otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el apartado 2.10.1.b.1) del Folleto Informativo de la emisión), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante (NCG Banco, S.A.U.) o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie A no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión, hasta el 28 de diciembre de 2008, ha sido el 3,50% nominal anual bruto (TAE 3,527%). A partir de dicha fecha, y hasta el 28 de diciembre de 2013, es fijo, referenciado al tipo de interés medio de las operaciones de compraventa simple al contado de bonos y obligaciones del Estado con un plazo de 4 a 6 años. A partir del 29 de diciembre de 2013, el tipo será variable referenciado al Euribor a un año más un diferencial del 0,50%. No obstante, ante la imposibilidad de obtener el tipo de interés medio de operaciones de compraventa simple al contado de bonos y obligaciones del Estado con un plazo de 4 a 6 años publicado en el Resumen Semanal de Negociación con Terceros del Boletín del Mercado de Deuda Pública del Banco de España, debido a que dicho tipo de interés ya no se publica en el citado Boletín, se aplicó para el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2011 y el 28 de diciembre de 2012 el tipo de interés sustitutivo que resulta de lo previsto en los apartados 2.10.1.a)3 (ii) y (iii) del Folleto Informativo Completo que es el 2,486666%.

No existen intereses devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a la emisión anteriormente mencionada (28.535 euros al cierre del ejercicio 2011, contabilizados dentro del epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance). Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A se realizan el día 29 de los meses de diciembre y junio de cada año de vida de la emisión.

Las Participaciones Preferentes Serie A cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Durante el ejercicio 2012, NCG Banco, S.A.U. alcanzó determinados acuerdos con tenedores de Participaciones Preferentes de la Serie A fruto de procesos de arbitraje de consumo sobre un valor nominal total de 27.778.800 euros mediante un desembolso por importe de 27.645.357,11 euros. Dichas Participaciones Preferentes no han sido amortizadas sino que se encuentran en la cartera de NCG Banco, S.A.U.

El beneficio obtenido en el ejercicio 2012 por la Sociedad en la transacción anteriormente indicada ascendió a 133.442,89 euros, que figuran registrados en el epígrafe de "Resultados por enajenaciones y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 11.2 de la Memoria).

2) Participaciones Preferentes Serie B

Con fecha 7 de diciembre de 2005, el Accionista Único de la Sociedad aprobó por unanimidad la emisión de 5.000 Participaciones Preferentes Serie B, con un valor nominal de 50.000 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie B se definen en el Folleto Informativo de la Emisión (*Prospectus*) registrado por la Financial Service Authority del Reino Unido con fecha 12 de diciembre de 2005. Las Participaciones Preferentes Serie B emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (actualmente por NCG Banco, S.A.U.) en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie B tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante (NCG Banco, S.A.U.), todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie B emitidas en cualquier fecha de pago de remuneraciones que tenga lugar a partir del 14 de diciembre de 2015, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Con fecha 17 de junio de 2009, y tras obtener las autorizaciones correspondientes, se acordó modificar determinados términos y condiciones de la emisión de Participaciones Preferentes Serie B, y en particular el referente al apartado 5 del documento "Conditions of the Preferred Securities" en el sentido de que el Emisor, Novacaixagalicia o cualquiera de sus filiales podrán comprar en cualquier momento Participaciones Preferentes Serie B en circulación mediante oferta, en el mercado abierto o mediante contrato privado de conformidad con la ley aplicable vigente en cada momento y con el consentimiento previo del Banco de España. Las Participaciones Preferentes así adquiridas se amortizan inmediatamente.

Las Participaciones Preferentes Serie B otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el del

Folleto Informativo), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante (NCG Banco, S.A.U.) o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie B no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión desde su fecha de desembolso (incluida), hasta el 14 de diciembre de 2015 (excluido), será fijo del 4,572% nominal anual. A partir de dicha fecha en adelante será variable, calculada según un tipo de referencia para depósitos trimestrales en euros que se determina en la forma especificada en el correspondiente Folleto de la emisión, más un diferencial del 2,05%.

No existen intereses devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a la emisión anteriormente mencionada (121.271 euros al cierre del ejercicio 2011, contabilizados dentro del epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance). Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie B se realizan el día 14 de diciembre de cada año. Desde el 14 de diciembre de 2015 (incluido), las remuneraciones serán satisfechas los días 14 de marzo, 14 de junio, 14 de septiembre y 14 de diciembre de cada año posterior a diciembre de 2015.

Las Participaciones Preferentes Serie B cotizan en la London Stock Exchange's Gilt-Edged and Fixed Interest Market.

Con fecha 18 de junio de 2009, la Sociedad comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores una oferta de recompra de Participaciones Preferentes Serie B, tras contar con la pertinente autorización del Banco de España, dirigida a inversores institucionales, cuyo importe nominal emitido fue de 250 millones de euros y a sociedades cotizadas en la Bolsa de Londres. La oferta se dirigió a un importe máximo de 201 millones de euros, y el precio de compra ofrecido fue al 50% del valor nominal de cada Participación Preferente Serie B. La fecha de liquidación se fijó en el 24 de julio 2009.

Con fecha 20 de julio de 2009, la Sociedad comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores los términos definitivos de liquidación de la oferta de recompra de Participaciones Preferentes, de manera que el importe nominal agregado de Participaciones Preferentes Serie B que se procedió a recomprar ascendió a 39.500.000 euros, por un precio de 19.750.000 euros. El importe de los intereses devengados desde la última fecha de pago de intereses hasta la fecha inmediatamente anterior a la fecha de liquidación fue de 1.390 euros por Participación Preferente Serie B.

Asimismo, con fecha 21 de octubre de 2009, se compraron en mercado abierto Participaciones Preferentes Serie B por un valor nominal total de 11.000.000 euros mediante un desembolso por importe de 8.580.515 euros. Dichas Participaciones Preferentes fueron amortizadas conforme a lo estipulado.

A lo largo del ejercicio 2010, tras contar con la pertinente autorización del Banco de España, se compraron en mercado abierto Participaciones Preferentes Serie B por un valor nominal total de

42.100.000 euros mediante un desembolso por importe de 30.466.500 euros. Dichas Participaciones Preferentes fueron amortizadas conforme a lo estipulado.

A lo largo del ejercicio 2011, tras contar con la pertinente autorización del Banco de España, se compraron en mercado abierto Participaciones Preferentes Serie B por un valor nominal total de 100.450.000 euros mediante un desembolso por importe de 68.520.636 euros. Dichas Participaciones Preferentes fueron amortizadas conforme a lo estipulado.

Por su parte, a lo largo del ejercicio 2012, tras contar con la pertinente autorización del Banco de España, se compraron en mercado abierto Participaciones Preferentes Serie B por un valor nominal total de 650.000 euros mediante un desembolso por importe de 365.868 euros. Dichas Participaciones Preferentes fueron amortizadas conforme a lo estipulado.

El beneficio obtenido en el ejercicio 2012 por la Sociedad en las transacciones anteriormente indicadas ascendió a 284.132 euros (31.929.364 euros en el ejercicio 2011), que figuran registrados en el epígrafe de "Resultados por enajenaciones y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 11.2 de la Memoria).

3) Participaciones Preferentes Serie C

Con fecha 30 de marzo de 2007, el Accionista Único de la Sociedad aprobó por unanimidad la emisión de 3.000 Participaciones Preferentes Serie C, con un valor nominal de 50.000 euros cada una, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie C se definen en el Folleto Informativo de la Emisión (*Conditions of the Preferred Securities*) registrado por la Financial Service Authority del Reino Unido. Las Participaciones Preferentes Serie C emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (actualmente por NCG Banco, S.A.U) en los términos que se describen en el Folleto.

Las Participaciones Preferentes Serie C tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante (NCG Banco, S.A.U.), todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie C emitidas en cualquier fecha de pago de remuneraciones que tenga lugar a partir del 20 de abril de 2017, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Con fecha 17 de junio de 2009, y tras obtener las autorizaciones correspondientes, se acordó modificar determinados términos y condiciones de la emisión de Participaciones Preferentes Serie C, y en particular el referente al apartado 5 del documento "Conditions of the Preferred Securities" en el sentido de que el Emisor, Novacaixagalicia o cualquiera de sus filiales podrán comprar en cualquier momento Participaciones Preferentes Serie C en circulación mediante oferta, en el mercado abierto o mediante contrato privado de conformidad con la ley aplicable vigente en cada

momento y con el consentimiento previo del Banco de España. Las Participaciones Preferentes así adquiridas se amortizarán inmediatamente.

Las Participaciones Preferentes Serie C otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el del Folleto Informativo), y a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante (NCG Banco, S.A.U.) o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie C no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión desde su fecha de desembolso (incluida), será igual al euribor a tres meses más 1,55% anual.

No existen intereses devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a la emisión anteriormente mencionada (254.021 euros al cierre del ejercicio 2011, contabilizados dentro del epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance). Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie C están fijadas los días 20 de enero, 20 de abril, 20 de julio y 20 de octubre de cada año. La primera remuneración se pagó a los titulares el 20 de julio de 2007.

Las Participaciones Preferentes Serie C cotizan en la London Stock Exchange's Gilt-Edged and Fixed Interest Market.

Con fecha 18 de junio de 2009, la Sociedad comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores una oferta de recompra de Participaciones Preferentes Serie C, tras contar con la pertinente autorización del Banco de España, dirigida a inversores institucionales, cuyo importe nominal emitido fue de 150 millones de euros y cotizadas en la Bolsa de Londres. La oferta se dirigió a un importe máximo de 85 millones de euros, y el precio de compra ofrecido fue al 50% del valor nominal de cada Participación Preferente Serie C. La fecha de liquidación se fijó en el 24 de julio 2009.

Con fecha 20 de julio de 2009, la Sociedad comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores los términos definitivos de liquidación de la oferta de recompra de Participaciones Preferentes, de manera que el importe nominal agregado de Participaciones Preferentes Serie C que se procedió a recomprar ascendió a 6.800.000 euros, por un precio de 3.400.000 euros. El importe de los intereses devengados desde la última fecha de pago de intereses hasta la fecha inmediatamente anterior a la fecha de liquidación fue de 14 euros por Participación Preferente Serie C.

Asimismo, con fecha 21 de octubre de 2009, se compraron en mercado abierto Participaciones Preferentes Serie C por un valor nominal total de 29.000.000 euros mediante un desembolso por importe de 21.065.739 euros. Dichas Participaciones Preferentes fueron amortizadas conforme a lo estipulado.

A lo largo del ejercicio 2010, tras contar con la pertinente autorización del Banco de España, se compraron en mercado abierto Participaciones Preferentes Serie C por un valor nominal total de 58.250.000 euros mediante un desembolso por importe de 41.448.883 euros. Dichas Participaciones Preferentes fueron amortizadas conforme a lo estipulado.

Por su parte, a lo largo del ejercicio 2011, tras contar con la pertinente autorización del Banco de España, se compraron en mercado abierto Participaciones Preferentes Serie C por un valor nominal total de 15.800.000 euros mediante un desembolso por importe de 10.565.955 euros

El beneficio obtenido en el ejercicio 2011 por la Sociedad en las transacciones anteriormente indicadas ascendió a 5.234.045 euros, que figuran registrados en el epígrafe de "Resultados por enajenaciones y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 11.2 de la Memoria).

4) Participaciones Preferentes Serie D

Con fecha 2 de marzo de 2009, el Accionista Único de la Sociedad aprobó por unanimidad la emisión de 150.000 Participaciones Preferentes Serie D, con un valor nominal de 1.000 euros cada una, por importe de hasta 150 millones de euros ampliables a 300 millones de euros (esto es, 300.000 Participaciones Preferentes), al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, por la Ley 62/2003 de 30 de noviembre y por la Ley 23/2005 de 18 de noviembre.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie D se definen en la Nota de Valores de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 5 de marzo de 2009. Las Participaciones Preferentes Serie D emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (actualmente por NCG Banco, S.A.U.) en los términos que se describen en la Nota de Valores.

Las Participaciones Preferentes Serie D tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante (NCG Banco, S.A.U.), todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie D emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie D otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el apartado III.4.7.1 de la Nota de Valores), y a la existencia de recursos propios suficientes de conformidad con la normativa bancaria que resulte de aplicación en cada momento. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante (NCG Banco, S.A.U.) o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados

auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie D no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión desde su fecha de desembolso (incluida), hasta el 18 de mayo de 2012 (excluido) será fijo del 7,50% nominal anual. A partir de dicha fecha en adelante será variable, referenciado al Euribor a tres meses, más un diferencial del 5,15%, con un mínimo nominal anual a partir del sexto año del 6,15%.

La fecha de la emisión, que coincidió con la fecha de desembolso de los valores, fue el 18 de mayo de 2009, habiendo sido suscrita en su totalidad (300 millones de euros).

No existen intereses devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a la emisión anteriormente mencionada (2.712.329 euros al 31 de diciembre de 2011), contabilizados dentro del epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance. Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie D se realizan trimestralmente (trimestres vencidos a partir de la fecha de desembolso), los días 18 de agosto, 18 de noviembre, 18 de febrero y 18 de mayo.

Las Participaciones Preferentes Serie D cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Durante el ejercicio 2012, NCG Banco alcanzó determinados acuerdos con tenedores de Participaciones Preferentes de la Serie D fruto de procesos de arbitraje de consumo sobre un valor nominal total de 45.896.000,00 euros mediante un desembolso por importe de 41.195.652,06 euros. Dichas Participaciones Preferentes no han sido amortizadas sino que se encuentran en la cartera de NCG Banco.

El beneficio obtenido en el ejercicio 2012 por la Sociedad en las transacción anteriormente indicada ascendió a 4.700.347,94 euros, que figura registrado en el epígrafe de "Resultados por enajenaciones y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 11.2 de la Memoria).

5) Participaciones Preferentes Serie E

Con fecha 7 de agosto de 2009, el Accionista Único de la Sociedad aprobó por unanimidad la emisión de 135.000 Participaciones Preferentes Serie E, con un valor nominal de 1.000 euros cada una, por importe de hasta 135 millones de euros, al amparo del artículo 7 y de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según la redacción dada, respectivamente, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y por la Ley 19/2003, de 3 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, por la Ley 62/2003 de 30 de noviembre y por la Ley 23/2005 de 18 de noviembre.

Las características fundamentales de la emisión de Participaciones Preferentes Serie E se definen en la Nota de Valores de la Emisión, cuya versión completa fue verificada e inscrita en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V) el 15 de septiembre de 2009. Las Participaciones

Preferentes Serie E emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (actualmente por NCG Banco, S.A.U.) en los términos que se describen en la Nota de Valores.

Las Participaciones Preferentes Serie E tienen carácter perpetuo. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante (NCG Banco, S.A.U.), todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie D emitidas siempre que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de la remuneración que, en su caso, le hubiese correspondido respecto del periodo corriente de remuneración.

Las Participaciones Preferentes Serie E otorgan a sus titulares el derecho a percibir una remuneración predeterminada y de carácter no acumulativo. El pago de la remuneración está condicionado a la existencia de "beneficios distribuibles suficientes" (según se definen en el apartado III.4.7.1 de la Nota de Valores), y a la existencia de recursos propios suficientes de conformidad con la normativa bancaria que resulte de aplicación en cada momento. Se entiende por "beneficios distribuibles suficientes" de un ejercicio el menor valor de entre los beneficios netos del Garante (NCG Banco, S.A.U.) o de su Grupo, en cada caso después de impuestos, reflejados en los estados financieros individuales auditados del Garante o en los estados financieros consolidados auditados del Garante y su Grupo, respectivamente, elaborados en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

Las Participaciones Preferentes Serie E no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de nuevas series de participaciones preferentes del emisor.

El tipo de interés nominal de la emisión desde su fecha de desembolso (incluida), hasta el 15 de octubre de 2011 (excluido) fue un fijo del 7,50% nominal anual. A partir de dicha fecha en adelante será variable, referenciado al euribor a tres meses, más un diferencial del 6,50%, con un mínimo nominal anual a partir del sexto año del 7,50%.

La fecha de la emisión, que coincidió con la fecha de desembolso de los valores, fue el 15 de octubre de 2009, habiendo sido suscrita en su totalidad (135 millones de euros).

No existen intereses devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a la emisión anteriormente mencionada (2.328.717 euros al 31 de diciembre de 2011, contabilizados dentro del epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance). Las remuneraciones a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie E se realizan trimestralmente (trimestres vencidos a partir de la fecha de desembolso), los días 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre.

Las Participaciones Preferentes Serie E cotizan en el mercado A.I.A.F de renta fija.

Durante el ejercicio 2012, NCG Banco, S.A.U. alcanzó determinados acuerdos con tenedores de Participaciones Preferentes de la Serie E fruto de procesos de arbitraje de consumo sobre un valor nominal total de 21.181.000,00 euros mediante un desembolso por importe de 19.388.839,55 euros. Dichas Participaciones Preferentes no han sido amortizadas sino que se encuentran en la cartera de NCG Banco.

El beneficio obtenido en el ejercicio 2012 por la Sociedad en las transacción anteriormente indicada ascendió a 1.792.160,45 euros, que figura registrado en el epígrafe de "Resultados por enajenaciones y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 11.2 de la Memoria).

Los gastos financieros correspondientes a la totalidad de las emisiones de Participaciones Preferentes en los ejercicios 2012 y 2011 ascienden a 3.416.412,04 y 42.557.723,61 euros respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2012, dada la situación actual del mercado, tras la publicación del Memorandum de Entendimiento sobre condiciones de Política Sectorial Financiera y del "Term Sheet of NCG Banco SA", los cuales contemplan un ejercicio de "Burden Sharing" que afectará a los tenedores de pasivos subordinados, no es posible determinar de forma fiable el valor de mercado de las emisiones de pasivos subordinados, al no existir un mercado activo para estos títulos. En cualquier caso, la Comisión Rectora de FROB, en su reunión del 22 de marzo de 2013, ha informado acerca de la estimación de los recortes para cada tipo de instrumento financiero (participaciones preferentes y deuda subordinada). Véanse Notas 1 y 13.f) de la Memoria.

Los valores razonables y de mercado de las emisiones de Participaciones Preferentes al 31 de diciembre de 2011 se resumen del siguiente modo (datos en euros):

	Valor nominal	Valor razonable por comparables	Valor razonable por cotización	Cotización unitaria de referencia
Serie A	139.999.800,00	91.538.869,23	70.125.899,82	50,09%
Serie B	56.950.000,00	37.236.757,50	n/d	n/d
Serie C	40.150.000,00	26.252.077,50	n/d	n/d
Serie D	300.000.000,00	196.155.000,00	210.000.000,00	70,00%
Serie E	135.000.000,00	88.269.750,00	97.200.000,00	72,00%

En el ejercicio 2011, pese a que tal y como se ha indicado anteriormente, las diferentes emisiones cotizan, bien en el mercado A.I.A.F de renta fija de España (Series A, D, y E) o en la London Stock Exchange's Gilt-Edged and Fixed Interest Market de Inglaterra (Series B y C), en el mercado de las Participaciones Preferentes resultaba altamente difícil encontrar una contraparte para negociar los títulos, o en su caso, tal y como se indica, no había resultado posible. De este modo, se incorporó como valor de referencia de cara a determinar los diferentes valores razonables de cada una de las emisiones como método alternativo, el comparable que resulta de aplicar el valor medio de recompra por el cual la Sociedad realizó las operaciones de recompra a lo largo del ejercicio 2011. Concretamente, el precio medio de recompra del ejercicio 2011 es el 65,39% del valor nominal.

7. FONDOS PROPIOS

1. Capital Social

El capital social está representado por 602 acciones nominativas, de 100 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una misma clase y serie, numeradas correlativamente del 1 al 602, ambos inclusive, las cuales están desembolsadas en su totalidad.

Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias a su transferibilidad, ni están admitidas a cotización.

Hasta el 31 de diciembre de 2010, el capital de la Sociedad pertenecía en su totalidad a Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (Novacaixagalicia), siendo, por tanto, CAIXA GALICIA PREFERENTES una Sociedad Unipersonal, estando inscrita como tal en el Registro Mercantil. Por otra parte, con fecha 14 de septiembre de 2011, se eleva a público el acuerdo de segregación de Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (Novacaixagalicia) y simultánea constitución de NCG Banco, S.A., operación por la cual las acciones de la Sociedad, propiedad de Novacaixagalicia pasaron a ser de titularidad de una entidad bancaria de nueva creación denominada NCG Banco, S.A.

Durante el ejercicio 2012, NCG Banco, S.A. se convirtió en sociedad unipersonal, siendo su Accionista Único el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB).

Los contratos que la Sociedad tiene suscritos con su Accionista Único, al cierre del ejercicio 2012, se muestran en la Nota 12 de la Memoria.

2. Reserva legal

La dotación a la reserva legal se determina de acuerdo con lo indicado en la legislación vigente, que establece que las sociedades vendrán obligadas a destinar a esta reserva un 10% de los beneficios del ejercicio hasta constituir una reserva que alcance, al menos, el 20% del capital. Esta reserva, mientras no supere el límite indicado, no es de libre disposición, excepto en caso de liquidación y sólo podrá utilizarse para compensar pérdidas y aumentar el capital social en los términos establecidos por la legislación vigente. Al 31 de diciembre de 2012, la reserva legal alcanza el 20% de la cifra del capital social de la Sociedad.

3. Reserva voluntaria

Se trata de una reserva de libre disposición.

4. Dividendos

En la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada el 30 de junio de 2011 se acordó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2011 por importe bruto de 16.000 miles de euros (véase Nota 3 de la Memoria). El estado contable previsional formulado por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de beneficio y liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se incluyó en las Cuentas Anuales del ejercicio 2011.

En la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada el 30 de septiembre de 2011 se acordó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2011 por importe bruto de 8.000 miles de euros (véase Nota 3 de la Memoria). El estado contable previsional formulado por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de beneficio y liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se incluyó en las Cuentas Anuales del ejercicio 2011.

En el ejercicio 2012 no se ha acordado el reparto de ningún tipo de dividendo.

5. Recursos propios

De acuerdo con lo establecido por la normativa en vigor, la Sociedad está obligada a cumplir unos determinados coeficientes en relación con las participaciones preferentes emitidas sobre los recursos propios básicos del Grupo al que pertenece.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad cumplía con los requerimientos exigidos por la normativa en vigor.

8. SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO

Corresponden a operaciones en moneda nacional que se desglosan de la siguiente forma:

	31.12.12		31.12.11	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Saldos disponibles en tesorería	17.483.533,28	--	19.018.248,11	--
Crédito por arbitraje Part. Preferentes	6.625.951,28	--	--	--
Intereses devengados no cobrados	--	--	5.458.866,04	--
Deudas corrientes con emp. del grupo	--	726,00	--	--
Deuda por Impuesto sobre Sociedades	--	15.861.613,72	--	13.822.357,82
Total	24.109.484,56	15.862.339,72	24.477.114,15	13.822.357,82

Adicionalmente, en la Nota 5 de la Memoria se detallan los depósitos y los intereses devengados y no cobrados a NCG Banco por los mismos. En la Nota 9 se detallan los saldos acreedores mantenidos por la Sociedad con NCG Banco en relación con las cuentas por pagar originadas por el régimen de consolidación fiscal.

9. SITUACIÓN FISCAL

A 31 de diciembre de 2012 la Sociedad tributa en el régimen de consolidación fiscal del Capítulo VII, Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en el Grupo formado por NCG Banco, S.A.U., como entidad dominante, y la Sociedad, entre otras, como sociedad dependiente.

El hecho de presentar la Sociedad declaración consolidada en el Impuesto sobre Sociedades, no determina que el Impuesto sobre Sociedades devengado por la empresa, difiera sustancialmente del que se produciría en el supuesto de tributación individual, razón por la cual no se hace mención a diferencias permanentes o temporales derivadas de la consolidación.

Saldos con Administraciones Públicas

En el epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas" del pasivo corriente de los balances al 31 de diciembre de 2012 y 2011 figura registrada la deuda con la Hacienda Pública, de acuerdo al siguiente detalle (en euros):

	31.12.12		31.12.11	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	--	8.649,30	--	1.725.279,96

Conciliación entre el beneficio contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades

	Euros	
	31.12.12	31.12.11
Resultado contable antes de impuestos	6.797.519,68	37.190.631,85
Diferencias permanentes	--	--
Diferencias temporarias	--	--
Base imponible del Impuesto sobre Sociedades (Resultado fiscal)	6.797.519,68	37.190.631,85
Cuota íntegra (30%)	2.039.255,90	11.157.189,54
Deducciones por doble imposición	--	--
Otras deducciones	--	--
Cuota líquida	2.039.255,90	11.157.189,54
Retenciones soportadas	--	--
Pagos a cuenta	--	51.410,01
Cuota a ingresar/(a devolver)	2.039.255,90	11.105.779,53

El saldo neto acreedor originado por la contabilización del Impuesto sobre Sociedades se encuentra registrado como una cuenta a pagar a NCG Banco, S.A.U., sociedad dominante del Grupo Fiscal, en el epígrafe "Deudas con Empresas del Grupo" del balance (véase Nota 8 de la Memoria).

A continuación se presenta el desglose del saldo del capítulo "Impuestos sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011:

	Euros	
	2012	2011
Gasto impuesto sobre beneficios del ejercicio	2.039.255,90	11.157.189,54
Ajuste en el gasto de Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores	--	--
Total gasto impuesto sobre sociedades	2.039.255,90	11.157.189,54

Al 31 de diciembre de 2012 no existen bases imponibles negativas pendientes de compensar de ejercicios anteriores.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2012, la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2008 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2009 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad estiman que los eventuales pasivos que pudieran surgir en posibles inspecciones fiscales no darían lugar a contingencias de importes significativos.

10. REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y ALTA DIRECCION

Durante los ejercicios 2012 y 2011 los miembros del Consejo de Administración no han recibido retribución alguna. Asimismo, no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones ni de seguros de vida con respecto a los miembros anteriores ni actuales del Consejo de Administración ni se les han concedido créditos ni anticipos.

Por otro lado, se hace constar que los actuales miembros del Consejo de Administración son todos varones.

La Sociedad no tiene personal por lo que no existe Alta Dirección en la misma. Los cargos por Alta Dirección se ocupan en su único accionista, NCG Banco, S.A.U. Ni en el ejercicio 2012 ni 2011 se ha efectuado desembolso a los mismos por los servicios prestados a la Sociedad.

11. INGRESOS Y GASTOS

1) Transacciones con el accionista único (partes vinculadas)

Las transacciones realizadas con el accionista único en los ejercicios 2012 y 2011 se desglosan de la siguiente forma (en euros):

	2012	2011
Intereses cuenta corriente	68.851,43	175.687,11
Intereses Depósitos Subordinados (Nota 5)	3.301.624,73	42.473.099,93
Total	3.370.476,16	42.648.787,04

Asimismo, se hace constar que las emisiones de participaciones preferentes emitidas por la Sociedad están garantizadas solidaria e irrevocablemente por el accionista único (NCG Banco, S.A.U.), según se describe en la Nota 6 de la Memoria.

En la Nota 1 de la Memoria se detalla el saldo de participaciones preferentes emitidas por la Sociedad en poder de NCG Banco.

Por otro lado, otra empresa vinculada al Grupo NCG Banco ha facturado en el ejercicio 2012 a la Sociedad un total de 7.200 euros en concepto de servicios de gestión y administración.

2) Recompra de Participaciones Preferentes

De acuerdo a lo indicado en las Notas 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 de la Memoria, en los ejercicios 2012 y 2011 se han producido determinadas operaciones de recompra de Participaciones Preferentes de las Series A, B, C, D y E, que han generado los siguientes beneficios, que figuran registrados en el epígrafe "Resultado por enajenaciones y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios:

	Euros	
	31.12.12	31.12.11
Participaciones Preferentes Serie A (Nota 6.1)	133.442,89	--
Participaciones Preferentes Serie B (Nota 6.2)	284.132,26	31.929.364,32
Participaciones Preferentes Serie C (Nota 6.3)	--	5.234.044,54
Participaciones Preferentes Serie D (Nota 6.4)	4.700.347,94	--
Participaciones Preferentes Serie E (Nota 6.5)	1.792.160,45	--
Total	6.910.083,54	37.163.408,86

12. SOCIEDAD UNIPERSONAL

CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. es una sociedad anónima unipersonal cuyo accionista único es NCG Banco, S.A.U.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Sociedades de Capital a continuación se refieren de forma expresa e individualizada los contratos celebrados entre la sociedad unipersonal y su accionista único:

- a) Contrato de cuenta corriente a la vista de fecha 13 de octubre de 2003, entre NCG Banco y la Sociedad concertado en las condiciones habitualmente pactadas por NCG Banco con el resto de sus clientes. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña.
- b) Contrato de depósito a plazo de fecha 29 de diciembre de 2003, entre NCG Banco y la Sociedad. Concertado en las condiciones habitualmente pactadas por NCG Banco con el resto de sus clientes. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña (ver nota 5 de la Memoria).
- c) Contrato de colocación y agencia de pagos de fecha 10 de octubre de 2003, entre NCG Banco y la Sociedad. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña.
- d) Contrato de depósito subordinado de fecha 14 de diciembre de 2005, entre NCG Banco y la Sociedad. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña (ver nota 5 de la Memoria).
- e) Contrato de cuenta en libreta de ahorro a plazo fijo de fecha 23 de abril de 2007, entre NCG Banco y la Sociedad. Concertado en las condiciones habitualmente pactadas por NCG Banco con el resto de sus clientes. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña.
- f) Contrato de depósito subordinado de fecha 20 de abril de 2007, entre NCG Banco y la Sociedad. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña (ver nota 5 de la Memoria).
- g) Contrato de agencia de pagos en relación con la emisión de Participaciones Preferentes Serie D a de fecha 4 de marzo de 2009, entre NCG Banco y la Sociedad. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña.
- h) Contrato de colocación en relación con la emisión de Participaciones Preferentes Serie D de fecha 4 de marzo de 2009, entre NCG Banco y la Sociedad. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña.
- i) Contrato de depósito subordinado de fecha 18 de mayo de 2009, entre NCG Banco y la Sociedad. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña (ver nota 5 de la Memoria).

- j) Contrato de depósito y administración de valores de fecha 23 de julio de 2009, entre NCG Banco y la Sociedad. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña.
- k) Contrato de agencia de pagos en relación con la emisión de Participaciones Preferentes Serie E a de fecha 14 de septiembre de 2009, entre NCG Banco y la Sociedad. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña.
- l) Contrato de colocación en relación con la emisión de Participaciones Preferentes Serie E de fecha 14 de septiembre de 2009, entre NCG Banco y la Sociedad. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña.
- m) Contrato de depósito subordinado de fecha 15 de octubre de 2009, entre NCG Banco y la Sociedad. Transcrito al libro - registro de contratos Accionista Único - Sociedad debidamente legalizado en el Registro Mercantil de A Coruña (ver nota 5 de la Memoria).

13. OTRA INFORMACION

a) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se indican a continuación los plazos de pago medio aplicados por la Sociedad a sus proveedores:

	2012	2011
Periodo medio de pago (en días)	30	38

El importe total de pagos realizado a los proveedores en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 asciende a 71 miles de euros (63 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), sin que se hayan excedido los límites legales de aplazamiento. Por otro lado se informa que no existe ningún saldo pendiente de pago a proveedores al 31 de diciembre de 2012 que acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

b) Información requerida por el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1/2010)

Los miembros del Consejo de Administración y las Personas Vinculadas a ellos (según se define en los artículos 231.1 y 231.2 de la mencionada ley) no participan en el capital de ninguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

Respecto de Caixanova Emisiones, S.A.U, que es una sociedad con el mismo género de actividad de la Sociedad, los miembros del Consejo de Administración ocupan los siguientes cargos:

Corporación Empresarial y Financiera de Galicia, S.L.U (representada por D. José de Pablo López)	Presidente
CXG Gestión Inmobiliaria, S.L.U (representada por D. Francisco Serna Gómez)	Vocal
Becega Exchange, S.L.U (representada por D. Pablo Aldaya Reyes)	Vocal
Vibarco, S.L.U (representada por D. Manuel Ferro Novoa)	Vocal

Por otra parte, dichos miembros desempeñaban en NCG Banco, S.A.U. los cargos o funciones que a continuación se relacionan:

D. José de Pablo López	Director de Tesorería y Mercado de Capitales
D. Francisco Serna Gómez	Director General Adjunto Secretario General
D. Pablo Aldaya Reyes	Gerente de Tesorería Propia y Mercados
D. Manuel Ferro Novoa	Gerente de Planificación Estratégica

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración han manifestado encontrarse o haberse encontrado en situación de conflicto directo o indirecto con el interés de la Sociedad.

c) Plantilla media

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad no cuenta con ningún empleado en plantilla, situación que se mantiene igual que con respecto al ejercicio precedente (véase Nota 1 de la Memoria).

d) Auditoría

Los honorarios de los servicios de auditoría prestados por el auditor a la Sociedad durante el ejercicio 2012 han ascendido a un importe de 2.550 euros (2.500 euros en el ejercicio 2011). Durante los ejercicios 2012 y 2011 ni la empresa auditora ni sociedades vinculadas a dicha sociedad han facturado honorarios por servicios distintos de la propia auditoría de cuentas anuales.

e) Aplicabilidad de las Normas Internacionales de Contabilidad

El artículo 107 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y de orden social, introduce una nueva indicación, la Decimosexta, al Artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital, estableciendo que las sociedades que hayan emitido valores admitidos a cotización en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea y que, de acuerdo con la normativa en vigor publiquen únicamente cuentas anuales individuales, estarán obligadas a informar en la memoria de las principales variaciones que se originarían en el patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se hubieran aplicado las normas internacionales de información financiera adoptadas por los Reglamentos de la Unión Europea, indicando los criterios de valoración que hayan aplicado.

En este sentido, el patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, así como la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, no presentaría variaciones significativas si se hubieran aplicado las NIIF-UE a las mismas en contraposición con los importes de dichas magnitudes, a dichas fechas, por aplicación de lo establecido en el Plan General de Contabilidad.

f) Hechos posteriores

La Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) en su sesión celebrada el 22 de marzo de 2013, ha procedido al tratamiento de diversos temas relacionados con los procesos de reestructuración y resolución de las entidades de crédito. Entre otros, se han estimado los recortes medios para cada tipo de instrumento financiero (participaciones preferentes, deuda subordinada perpetua y deuda subordinada con vencimiento) de las entidades financieras enmarcadas dentro del denominado Grupo 1 (entre las que se encuentra NCG Banco), se ha analizado la comunicación realizada tras el Consejo de Ministros referente a un mecanismo de liquidez para acciones no cotizadas por parte del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, así como la puesta en marcha y desarrollo de arbitrajes sobre productos híbridos por las entidades FROB (entre ellas, NCG Banco).

Para los tenedores de participaciones preferentes y deuda subordinada perpetua de NCG Banco el FROB impondrá a la entidad la recompra de los instrumentos financieros con unos descuentos sobre el valor nominal resultantes de la aplicación de la metodología contenida en los Planes aprobados por el FROB y el Banco de España, y en las Decisiones de la Comisión Europea. Esos descuentos dependerán de la naturaleza del instrumento y de las características y remuneración del mismo.

El resultado final estimado es de un recorte medio para los tenedores de participaciones preferentes del 43% y para los tenedores de deuda subordinada perpetua del 41%. Una vez recomprados los instrumentos, se impondrá la reinversión del importe de la recompra en acciones de NCG Banco. El Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito podrá ofrecer a los inversores minoristas, que como consecuencia del canje se conviertan en titulares de acciones no cotizadas de NCG Banco y que no dispongan de una vía de liquidez alternativa, la recompra de estos instrumentos al precio que se determine.

Por último, la Comisión Rectora del FROB ha acordado asimismo instar a las entidades en las que tiene una posición accionarial relevante (NCG Banco entre otras) la puesta en marcha o en su caso la culminación de los arbitrajes de consumo que, con todas las garantías necesarias, permiten una respuesta ágil frente a reclamaciones de clientes relativas a la comercialización de participaciones preferentes y en su caso deuda subordinada incluidas en el ámbito de los ejercicios de gestión de híbridos regulados en la Ley 9/2012.

Asimismo, con motivo de los acuerdos citados en los párrafos anteriores, el 23 de marzo de 2013 ha sido publicado el Real Decreto-Ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero. Dicha norma establece modificaciones de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, se autoriza a dicho organismo a la adquisición de acciones o instrumentos de deuda subordinada emitidos por la Sareb y a la compra o suscripción de acciones no admitidas a cotización emitidas por entidades indicadas en la disposición adicional novena de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Evolución y situación de la Sociedad

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad no ha realizado nuevas emisiones de Participaciones Preferentes, actividad que viene realizando desde su constitución, de manera que en la actualidad existen cinco emisiones en vigor con un valor nominal total de 671,4 millones de euros.

La Sociedad ha cerrado el ejercicio 2012 con un resultado positivo de 4,8 millones de euros, fruto fundamentalmente de los acuerdos a los que ha llegado su accionista único (NCG Banco) con determinados titulares de Participaciones Preferentes en relación con los procesos de arbitraje de consumo.

De cara al ejercicio 2013, se espera una resolución definitiva de los procedimientos abiertos en materia de comercialización de Participaciones Preferentes.

Operaciones con acciones propias y gastos de I+D

Durante el ejercicio 2012 cabe indicar que la Sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias ni ha incurrido en gastos de investigación y desarrollo.

Principales riesgos del negocio

Los Administradores de la Sociedad no consideran que existan riesgos o incertidumbres adicionales a los reflejados en las presentes cuentas anuales.

Informe de Gobierno Corporativo

La Sociedad es una sociedad instrumental controlada al 100% por NCG Banco habiendo actuado como vehículo instrumental para la emisión de participaciones preferentes que cotizan en mercados secundarios españoles. De conformidad con lo prevenido en la norma quinta de la circular 2/2005, de 21 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Sociedad remitirá el Informe Anual de Gobierno Corporativo de su entidad dominante.

Acontecimientos posteriores al cierre

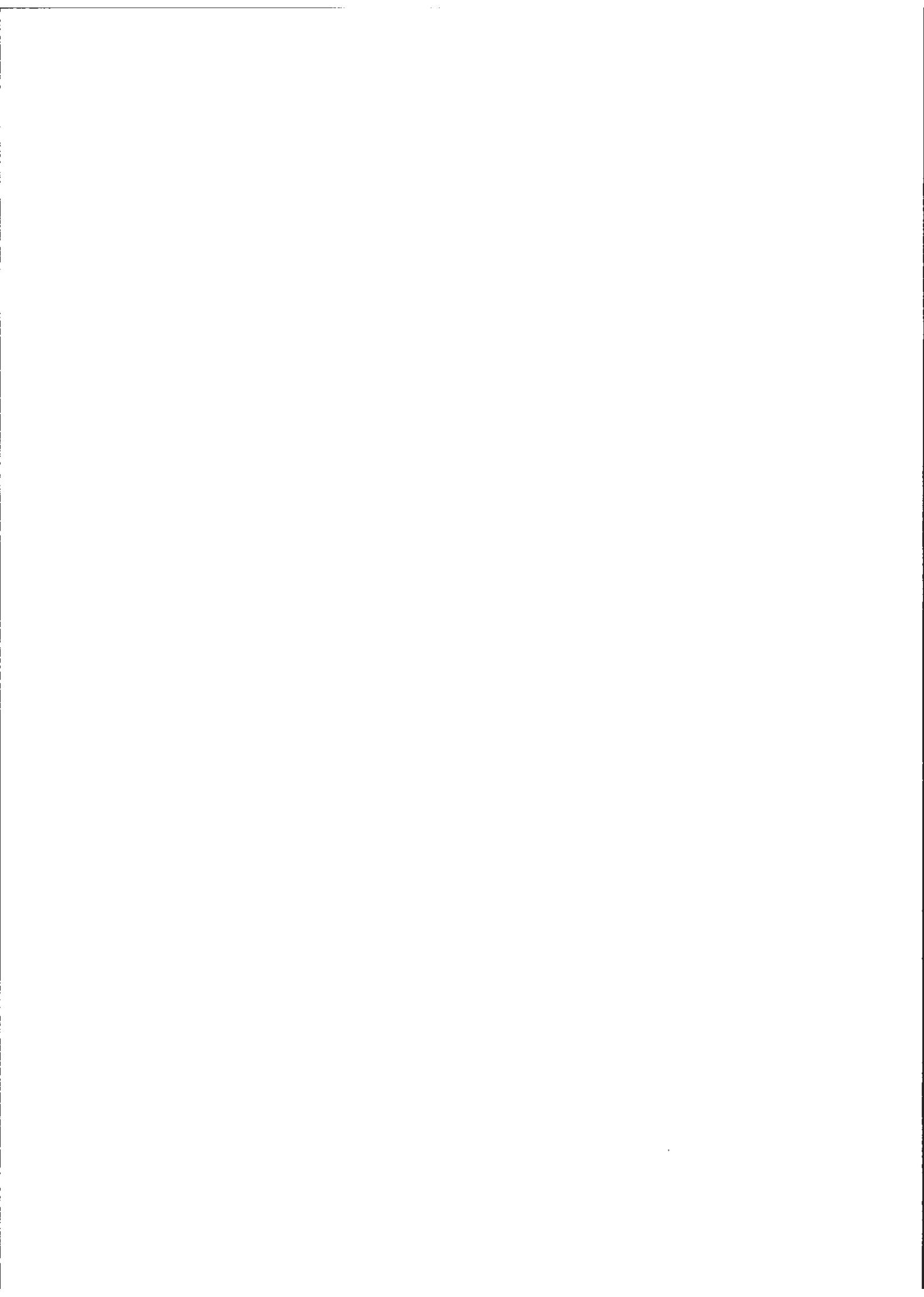
La Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) en su sesión celebrada el 22 de marzo de 2013, ha procedido al tratamiento de diversos temas relacionados con los procesos de reestructuración y resolución de las entidades de crédito. Entre otros, se han estimado los recortes medios para cada tipo de instrumento financiero (participaciones preferentes, deuda subordinada perpetua y deuda subordinada con vencimiento) de las entidades financieras enmarcadas dentro del denominado Grupo 1, se ha analizado la comunicación realizada tras el Consejo de Ministros referente a un mecanismo de liquidez para acciones no cotizadas por parte del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, así como la puesta en marcha y desarrollo de arbitrajes sobre productos híbridos por las entidades FROB (entre ellas, NCG Banco, S.A.U).

Para los tenedores de participaciones preferentes y deuda subordinada perpetua de NCG Banco el FROB impondrá a la entidad la recompra de los instrumentos financieros con unos descuentos sobre el valor nominal resultantes de la aplicación de la metodología contenida en los Planes aprobados por el FROB y el Banco de España, y en las Decisiones de la Comisión Europea. Esos descuentos dependerán de la naturaleza del instrumento y de las características y remuneración del mismo.

El resultado final estimado es de un recorte medio para los tenedores de participaciones preferentes del 43% y para los tenedores de deuda subordinada perpetua del 41%. Una vez recomprados los instrumentos, se impondrá la reinversión del importe de la recompra en acciones de NCG Banco. El Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito podrá ofrecer a los inversores minoristas, que como consecuencia del canje se conviertan en titulares de acciones no cotizadas de NCG Banco y que no dispongan de una vía de liquidez alternativa, la recompra de estos instrumentos al precio que se determine.

Por último, la Comisión Rectora del FROB ha acordado asimismo instar a las entidades en las que tiene una posición accionarial relevante (NCG Banco entre otras) la puesta en marcha o en su caso la culminación de los arbitrajes de consumo que, con todas las garantías necesarias, permiten una respuesta ágil frente a reclamaciones de clientes relativas a la comercialización de participaciones preferentes y en su caso deuda subordinada incluidas en el ámbito de los ejercicios de gestión de híbridos regulados en la Ley 9/2012.

Con fecha 23 de marzo de 2013 se ha publicado el Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero. Dicha norma establece la posibilidad de suscripción o adquisición por parte del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de acciones ordinarias no admitidas a cotización en un mercado regulado emitidas por las entidades mayoritariamente participadas por el FROB, en el marco de las acciones de gestión de instrumentos híbridos y deuda subordinada. La adquisición de los instrumentos anteriores se realizará a un precio que no exceda de su valor de mercado y de acuerdo con la normativa de la Unión Europea de ayudas de Estado. A efectos de determinar el citado valor de mercado, el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito solicitará la elaboración de un informe de experto independiente. El plazo para realizar la adquisición deberá ser limitado y se fijará por el Fondo de Garantía de Depósitos.



caixagalicia

En La Coruña, con fecha 31 de marzo de 2013 los Administradores de CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL formulan las presentes Cuentas Anuales que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Ingresos y Gastos reconocidos, el Estado Total de cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria así como el Informe de Gestión del ejercicio 2012, siendo todas las hojas visadas por el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad tras obtener el visto bueno por parte de los miembros del Consejo.

Los Administradores de la Sociedad, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales que se presentan correspondientes al ejercicio 2012, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL. Asimismo el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución de los resultados y posición de la Sociedad.

Por último, los Administradores de la Sociedad, manifiestan que en la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las presentes Cuentas Anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de Octubre de 2001.

